



**SECRETARÍA**

Unidad de Transparencia

**NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

**San Miguel Huimilpan**

Solicitud de Acceso a la Información

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, art. 116, 117, 118, 119, 125, 130, 133, 134, 135, 136, 139
2. Ley de Protección de datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Querétaro., art. 6, 7, 61, 62
- 3.- Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, art. 35 fracción VII

**COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Concepto	UMA
Copia simple tamaño carta u oficio, por hoja.	0.015
Oficio de inexistencia.	1
Copia certificada de documentos tamaño carta	1
Copia certificada de documentos tamaño oficio.	1.25
Expedición de copia simple de plano tamaño carta, oficio, doble carta u oficio, o mayores del tamaño doble carta u oficio.	0.61
Expedición de copia certificada de plano tamaño carta, oficio, doble carta u oficio, o mayores del tamaño doble carta u oficio.	3.50
Por proporcionar disco, por cada disco.	0.22
Por proporcionar unidad USB, por cada unidad USB.	2
Costo de envío y/o traslado y entrega de información, por cada 40 km.	2

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

**PAGAR EN**

Modalidad transferencia interbancaria o presencialmente en la caja no. 1 de presidencia municipal, patio central en presidencia municipal

**REQUISITOS**

\* Requisitos que a su vez son nuevos trámites



### PROCEDIMIENTO

## San Miguel Huimilpan

Cualquier ciudadano podrá acceder a la información pública del Sujeto Obligado; siempre y cuando esta no sea de carácter confidencial o reservado.

1. Realizar la Petición de acceso a la información, de forma presencia, por correo electrónico, institucional, a través de la (PNT), por teléfono o cualquier otra modalidad aprobada por el Sistema Nacional de transparencia.

La Solicitud de Acceso a la Información debe cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 119, de la Ley de Transparencia y

### DONDE RE REALIZA

Cuando el usuario requiera información del ejercicio público del sujeto aplicable.

### TIEMPO DE RESOLUCIÓN

Esperar 20 días hábiles para el Acceso a la Información, con posible extensión de plazo de hasta 10 días hábiles

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes 9:00 a 17:00

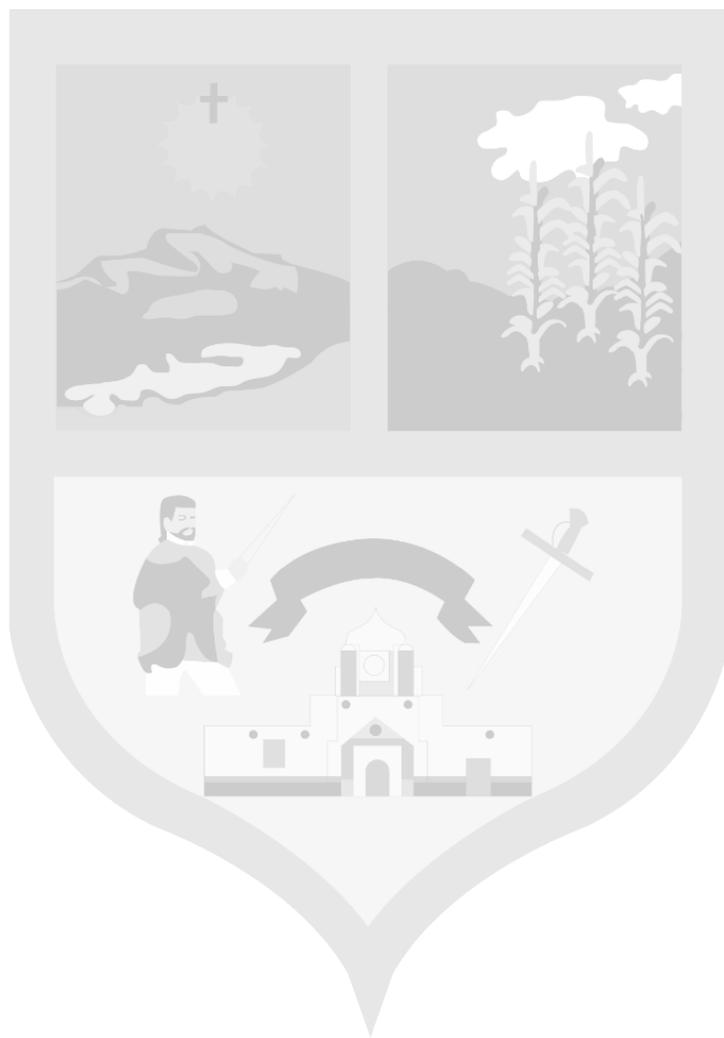
### CONSIDERACIONES

\*En relación con el costo se cobra siempre y cuando la información requerida sea certificada, medio óptico (USB), y rebase las 20 fojas. Se anexa el Tabulador de Costos. \* El tiempo de respuesta se puede extender hasta por 10 días hábiles adicionales.



**H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMILPAN**  
PERIODO 2024 - 2027

## San Miguel Huimilpan



📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950  
☎ Tel. 448 278 5047  
🌐 [www.huimilpan.gob.mx](http://www.huimilpan.gob.mx)